



Montevideo, lunes 30 de enero de 2017

COMUNICADO 2/2017 - NOVEDADES FONDO ARROCERO IV

Se comunica a todos los productores que:

1. Fue firmado por el ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech, el [Decreto 366/2016](#) que aprueba el listado de beneficiarios del Fondo Arrocero IV.
2. La [resolución](#) con la nómina de beneficiarios fue publicada en el Diario Oficial el día 27 de enero y de acuerdo al art. 6º aquellos productores que lo deseen podrán presentar su reclamación, debidamente fundada, dentro de los 10 días corridos siguientes a su notificación (publicación en el Diario Oficial), **venciendo este plazo el día el 6 de febrero de 2017**. Los reclamos deben presentarse ante los servicios jurídicos del MGAP.
3. El listado de beneficiarios está siendo estudiado por los bancos a fin de realizar las retenciones correspondientes y una vez finalizada esta tarea se procederá al pago a través de las sucursales del BROU.
4. El decreto y lista de beneficiarios se encuentra disponible en la página web de ACA. www.aca.com.uy

